



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

**MODIFICACIÓN No. 1
PRÓRROGA – ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 12971 – 2025**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Prestación de Servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en el citado contrato hasta el día 23 de Julio de 2026.

2. ADICIONAR AL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 7.438.125) M/CTE, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el art. 40 de la ley 80 de 1993.

3. El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 10562 de fecha 21 de abril de 2026, financiado por el Proyecto de Inversión No. 7948 denominado “Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”

4. MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO en la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$22.314.375) M/CTE.

5. Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es hasta el **23 de Julio** de 2026.

6. La forma de pago se mantiene conforme a lo establecido inicialmente en el contrato.

7. Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyecto: Diego Leonardo Botero Diaz – Contratista Subdirección de Contratación.